CONCURSO DE PRECIOS N° 04/25

Expediente N°508-000042-2025

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN R.N. A014 PERIODO 2025"

CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 2

La **DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS**, en base a lo dispuesto en el Artículo N° 9 del Pliego del concurso *"...las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que pudieran surgir y que constituyan adendas al presente Pliego, serán subidas al sitio web donde se encuentran las bases de la Licitación, hasta 2 (dos) días hábiles anteriores de la fecha de apertura de las Propuestas, siendo de exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas en el mencionado sitio web, renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento*", modifica mediante la siguiente circular, lo que a continuación se indica:

1. Se modifica el ARTÍCULO N° 41: Anticipo Financiero – Pliego Particular de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 41: ANTICIPO FINANCIERO

Quien resulte Contratista de la presente Obra podrá solicitar un Anticipo Financiero de hasta el treinta por ciento (10%) del monto del contrato, según lo establecido por el artículo 15 de la ley 128-A. Este monto deberá garantizarse en alguna de las formas y condiciones establecidas en el ARTÍCULO 17: "Garantía de la Oferta".

Dicho Anticipo, será descontado en forma proporcional, en cada uno de los certificados que se emitan.

Siendo reemplazado por el siguiente:

ARTÍCULO 41: ANTICIPO FINANCIERO

A quien resulte Contratista de la presente Obra, se le otorgará un Anticipo Financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato y se amortizará por los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al del anticipo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 128-A. Este monto deberá garantizarse con una Garantía de Anticipo Financiero por el 100% del Importe del Anticipo, en alguna de las formas y condiciones establecidas en el ARTÍCULO 16

Dicho Anticipo, será descontado en forma proporcional, en cada uno de los certificados que se emitan.

Mg. Ing. JORGE EDUARDO PELLICER
JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ENERGÉTICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS